



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 8 de Diciembre de 1990

Año IX.— Núm. 149

## SUMARIO

### II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y concursos

	Página		Página
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>		Convocatoria de examen de la oposición de una plaza de Oficial de Máquinas	2.731
Relación de aspirantes a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial de Máquinas	2.731	Composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Auxiliar de Puericultura	2.731
Composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Oficial de Máquinas	2.731	Convocatoria de examen de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Puericultura	2.731

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<b>CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA</b>		<b>CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES</b>	
Notificación y requerimiento	2.731	Convenio de cooperación entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el desarrollo del Programa Cultural Rioja	2.734
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>		<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO</b>	
Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la explotación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Construcción de la variante de las carreteras IO-710 y IO-712 en San Asensio (La Rioja)"	2.732	Resolución por la que se autoriza una instalación eléctrica y se declara la utilidad pública de la misma	2.734
Expediente de anulación de Calificación Provisional de V.P.O. de promoción privada	2.734	Declaración de la necesidad de ocupación de fincas para proceder a unas instalaciones eléctricas	2.735

#### B. Administración del Estado

<b>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</b>		<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
2º requerimiento declaración anual IVA ejercicio 88	2.735	Correcciones de error	2.738
1º requerimiento declaración anual IVA ejercicio 1989	2.736	Notificaciones	2.738
Notificación	2.737	<b>CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"</b>	
		Notificación	2.738

#### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE SOTO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA</b>	
Corrección de error	2.739	Exposición pública del expediente 2.90 de Modificación de Créditos	2.739

## IV. Administración de Justicia

	Página	Página
<b>JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE LOGROÑO</b>		
Edicto	2.739	

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de las obras de "Reajuste del tramo de la carretera I/O 652, Travesía de Calahorra (La Rioja)"	2.739
Modificación	2.739
Adjudicación de la contratación de "Restauración de la cubierta de la Iglesia de Asenana de Abajo"	2.739
Adjudicación de la contratación de "Restauración de la Ermita de Carrasquedo, en Grañón"	2.740
Adjudicación de la contratación de las obras de "Restauración de Casa Grande y Oratorio de Cameros"	2.740

Corrección de error	2.74
Subasta abierta sin admisión previa, en tramitación de urgencia, para la contratación de "Obras albañen de material deportivo y urbanización accesos instalaciones deportivas del Adarraga"	2.74
Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de "Realización del mapa forestal en La Rioja, escala 1:10.000"	2.74

#### AYUNTAMIENTO DE BERCEO

Subasta de las obras de construcción de las piscinas municipales	2.74
--	------

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Relación de aspirantes a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial de Máquinas* II.B.312

Por la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición de una plaza de Oficial de Máquinas del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

ADMITIDOS	D.N.I.
MARTINEZ FERNANDEZ, Anselmo	16.526.680

#### EXCLUIDOS

Ninguno

Logroño, 1 de Diciembre de 1990.— El Alcalde-Presidente.

*Composición tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Oficial de Máquinas* II.B.313

Convocatoria de una plaza de Oficial de Máquinas.

Publicación íntegra de las Bases: Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 11 de Octubre de 1990.

Presidente Titular: D. Manuel Sáinz Ochoa. Suplente: D. Fernando Bezares Martínez.

Secretario Titular: D. Elías del Campo Arroyo. Suplente: D. Fernando González-Sarasa Leoz.

Vocales:

Representando a la Comunidad Autónoma. Titular: D. José Zorzano Sáinz. Suplente: D. Juan Bautista Pino Baca.

El Secretario General de la Corporación. Titular: D. José Luis López de Turiso Moraza.

El Regente de Casa Consistorial. Titular: D. Miguel Angel Lerena Alesón. Suplente: D. Luis Ochoa Chicote.

Representando al funcionario de carrera. Titular: D. José Angel Morga Maestre.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 1 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

*Convocatoria de examen de la oposición de una plaza de Oficial de Máquinas* II.B.314

Se convoca al aspirante admitido a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Máquinas, para la realización del primer ejercicio el día 19 de Diciembre de 1990 a las 10,00 horas en la Unidad de Personal.

Logroño, 1 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

*Composición tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Auxiliar de Puericultura* II.B.315

Convocatoria de una plaza de Auxiliar Puericultora.

Publicación íntegra de las Bases: Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 11 de Octubre de 1990.

Presidente Titular: D. Manuel Sáinz Ochoa. Suplente: D<sup>a</sup> Luz Hernández Hierro.

Secretario Titular: D. Elías del Campo Arroyo. Suplente: D<sup>a</sup> Isabel Bozalongo Jalón-Mendiri.

Vocales:

Representando a la Comunidad Autónoma. Titular: D<sup>a</sup> Yolanda Pérez Hernández. Suplente: D<sup>a</sup> Isabel Benito Zorzano.

Representando al Profesorado Oficial del Estado. Titular: D<sup>a</sup> Julia Melchor Sáez. Suplente: D<sup>a</sup> Ignacia García Fernández.

La Jefe de la Unidad de Servicios Sociales. Titular: D<sup>a</sup> Carmen Tamayo Lacalle. Suplente: D<sup>a</sup> Julia Ramírez Alonso de Mezquia.

Representando al funcionario de carrera. Titular: D. José Ignacio Pérez López.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 1 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

*Convocatoria de examen de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Puericultora* II.B.316

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Puericultora, para la realización del primer ejercicio el día 9 de Enero de 1991 a las 9,00 horas en la Academia de Policía Local, sita en el edificio de Casa Consistorial.

Logroño, 1 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

*Notificación y requerimiento* III.A.1200

Por esta Oficina de Tributos se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Transmisiones patrimoniales onerosas. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Ejercicio: 1989

Nº liquidación: TO 697

Contribuyente: Carmelo Aguirregoicoa Alday

Domicilio: Senado nº 1 Logroño.

D.N.I.: 15.000.659

Deuda: 3.634 ptas.

Ejercicio: 1989

Nº liquidación: TO 2289

Contribuyente: José I. Heras Cordón

Domicilio: Avda. Madrid 113, Logroño

D.N.I.: 16.554.123

Deuda: 21.635 ptas.

Ejercicio: 1989

Nº liquidación: TO 2508

Contribuyente: Paula Melón Grijalba y I

Domicilio: Vara de Rey, 26, Logroño

D.N.I.: 16.315.696

Deuda: 25.376 ptas.

Ejercicio: 1989

Nº liquidación: TO 2532

Contribuyente: Vicente Ruiz González

Domicilio: Ebro, 2, Logroño

D.N.I.: 14.888.382

Deuda: 25.008 ptas.

Ejercicio: 1989

Nº liquidación: TO 2561

Contribuyente: Valetín Vicente Hernández

Domicilio: Quintiliano, 5, Logroño

D.N.I.: 7.930.085

Deuda: 63.915 ptas.

Ejercicio: 1989

Nº liquidación: TO 3129

Contribuyente: Concepción Martínez Fernández

Domicilio: Avda. Constitución 2, Logroño

D.N.I.: 16.477.168

Deuda: 23.347 ptas.

Ejercicio: 1989

Nº liquidación: TO 3130

Contribuyente: Concepción Martínez Fernández

Domicilio: Avda. Constitución 2, Logroño

D.N.I.: 16.477.168

Deuda: 280.114 ptas.

Ejercicio: 1989

Nº liquidación: TO 3633

Contribuyente: Perpetuo Lacalzada Aragón  
Domicilio: Beratúa, 43-35, Logroño  
D.N.I.: 16.425.998  
Deuda: 499 ptas.

Ejercicio: 1990  
Nº liquidación: S-1202  
Contribuyente: Mahnken Roeper Wilfried  
Domicilio: Trinidad, 13, Logroño  
D.N.I.: E 157730  
Deuda: 842.860 ptas.

Ejercicio 1990  
Nº liquidación: S 1311  
Contribuyente: Teresa Aragón Martín  
Domicilio: República Argentina, 14 Logroño  
D.N.I.: 16.572.575  
Deuda: 163.293 ptas.

Ejercicio: 1990  
Nº liquidación: TO 1271  
Contribuyente: José I. Moreno Sáenz  
Domicilio: Chalet Fábrica Cervera, Ceuta  
D.N.I.: 37.644.189  
Deuda: 2.444 ptas.

Ejercicio: 1990  
Nº liquidación: TO 1574  
Contribuyente: Antonia P. Calle Rodríguez  
Domicilio: Plaza Zaldiaran, 9, Vitoria  
D.N.I.: 16.392.476  
Deuda: 55.202 ptas.

Ejercicio: 1990  
Nº liquidación: TO 1615  
Contribuyente: Antonia Blanco Rubio  
Domicilio: Pedro I, 1, Pamplona  
D.N.I.: 36.491.291  
Deuda: 17.093 ptas.

Ejercicio: 1990  
Nº liquidación: TO 1662  
Contribuyente: Claudio Muño Arechederra  
Domicilio: Pérez Galdós, 74. Logroño  
D.N.I.: 14.711.538  
Deuda: 7.690 ptas.

Ejercicio: 1990  
Nº liquidación: TO 1669  
Contribuyente: Cipriano J. Gutierrez Quintas  
Domicilio: Laquiteria 124. Lejona  
D.N.I.: 9.689.309  
Deuda: 27.228 ptas.

Ejercicio: 1990  
Nº liquidación: TO 1765  
Contribuyente: Monserrat Marquinez Ibáñez  
Domicilio: Vélez de Guevara, 25. Logroño  
D.N.I.: 72.712.814  
Deuda: 43.265 ptas.

Ejercicio: 1990  
Nº liquidación: TO 2014  
Contribuyente: M<sup>a</sup> Teresa Ribo Grau  
Domicilio: Joaquín M<sup>a</sup> López 70. Madrid  
D.N.I.: 41.080.403  
Deuda: 1.199.751 ptas.

Ejercicio: 1990  
Nº liquidación: TO 2054  
Contribuyente: Aurora Martínez Palacios  
Domicilio: Marqués de la Ensenada, 5. Logroño  
D.N.I.: 72.764.835  
Deuda: 27.469 ptas.

Ejercicio: 1990  
Nº liquidación: TO 2097  
Contribuyente: Félix Cabrera Medina y una  
Domicilio: Señorío Vizcaya 91-1º B. Galdácano  
D.N.I.: 14.518.324  
Deuda: 29.793 ptas.

Ejercicio: 1990  
Nº liquidación: TO 2098  
Contribuyente: Alejandro Rodríguez Calle  
Domicilio: Erguin, 3. Mondragón

D.N.I.: 16.376.982  
Deuda: 24.617 ptas.

Ejercicio: 1990  
Nº liquidación: TO 2107  
Contribuyente: Isabel Ruíz López  
Domicilio: Jorge Vigón, 55. Logroño  
D.N.I.: 72.774.178  
Deuda: 113.781 ptas.

Ejercicio: 1990  
Nº liquidación: TO 2377  
Contribuyente: Juan P. Sáenz Domínguez  
Domicilio: Ortiz de Zárate, 8. Vitoria  
D.N.I.: 72.240.276  
Deuda: 41.930 ptas.

Por la presente, se notifica a los contribuyentes comprendidos en esta relación y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Oficina de Tributos, por lo que se les hace saber:

1º.— Que el ingreso deberá hacerse en la Sección de Caja de esta Oficina de Tributos o en los Bancos o Cajas de Ahorros colaboradores, en la cuenta "Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Hacienda y Economía. Cuenta restringida para la recaudación de Tributos Cedidos".

2º.— Que los plazos para realizar el ingreso son:  
— Para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20%.

3º.— Que en el caso de disconformidad con la liquidación puede interponerse recurso de reposición en el plazo de 15 días ante esta Administración, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

4º.— Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, a 29 de Noviembre de 1990.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de : "Construcción de la variante de las carreteras LO-710 y LO-712 en San Asensio (La Rioja)"*

III.A.1201

Aprobado el Proyecto de "Construcción de la variante de las carreteras LO-710 y LO-712 en San Asensio (La Rioja)" por Resolución de esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20 de Noviembre de 1990, y declarada la procedencia de la Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados y resultando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquellos por aplicación del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de Julio de Carreteras, esta Consejería por Resolución de fecha 22/11/90 ha acordado a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de Diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento, someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presente como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de Expropiación Forzosa y a fin de que durante un plazo de quince (15) días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Consejería, sita en la C/. Calvo Sotelo 15 2ª Planta de Logroño, los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Consejería y en los Ayuntamientos de : San Asensio, se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

Logroño, 22 de Noviembre de 1990.— La Secretaria General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

RELACION DE PROPIETARIOS - FINCAS (DETALLE)

Término Municipal : SAN ASENSIO

Nº de Proyecto: CAR-V-27/90

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
00001	15	33	CABEZON RODRIGUEZ FELIX	VIÑA	70
00002	15	250	BLANCO GASCO PABLO	VIÑA	390
00003	15	14	HERNANDO GONZALEZ JUSTINO	VIÑA	240
00004	15	13	RUIZ ABALOS PABLO	VIÑA	340
00005	15	12	HERNANDO MIGUEL GREGORIO	VIÑA	360
00006	15	11	GARCIA MERINO EMILIO	VIÑA	140
00007	15	10	MANZANEDO HURTADO SEBASTIAN	VIÑA	490
00008	43	92 B	MIGUEL GARCIA DOMINGO	VIÑA	60
00009	43	94	CABEZON RODRIGUEZ FELIX	VIÑA	130
00010	43	83 A	ORTEGA SOTO RUFINO	CS	360
00011	43	83 B	ORTEGA SOTO RUFINO	CS	310
00012	43	80	MANZANEDO HURTADO SEBASTIAN	VIÑA	790
00013	43	81 A	REQUETA VIECURA RAFAEL	VIÑA	460
00014	43	75	HERMANOS PURAS RUIZ	VIÑA	1.520
00015	43	74	PURAS RUIZ JUAN-LUIS	VIÑA	30
00016	43	69	PARRA CORDERO ANGEL	VIÑA	1.220
00017	43	68	PARRA CORDERO ANGEL	CS	620
00018	43	67	PARRA CORDERO ANGEL	VIÑA	240
00019	43	66	LEDESMA HERNANDO FRANCISCO	VIÑA	140
00020	43	65	BLANCO SODJPE ROSA	VIÑA	240
00021	43	38	LEDESMA HERNANDO FRANCISCO	VIÑA	440
00022	43	37	LEDESMA HERNANDO FRANCISCO	VIÑA	530
00023	43	36	MARCOS SANCHEZ JULIAN	VIÑA	280
00024	43	22	ABALOS ESPIGA JOSE	VIÑA	2.430
00025	43	33	SODUPE FERNANDEZ JOSE	VIÑA	70
00026	43	25	GARCIA BARTOLOME JOSE MARIA	VIÑA	770
00027	43	30	NEGUERUELA ZALLE PURIFICACION	CS	40
00028	43	27 A	REQUETA VIECURA RAFAEL	VIÑA	1.120
00029	43	27 B	REQUETA VIECURA RAFAEL	VIÑA	1.000
00030	44	61 A	PARRA CORDERO ANGEL	VIÑA	1.460
00031	44	61 B	PARRA CORDERO ANGEL	VIÑA	1.370
00032	44	76	ESPINOSA PURAS FERMIN	CS	2.360
00033	44	75	DAVID PERICA	CS	820
00034	44	70	CEBALLO BLANCO CARLOS	VIÑA	800
00035	44	69	SOLUPE FERNANDEZ EDMUNDO	VIÑA	590
00036	44	67	MARTINEZ SANCHEZ QUILIANO	CS	590
00037	44	64	MARTINEZ SANCHEZ QUILIANO	VIÑA	960
00038	44	63-1	SODUPE ABALOS MARIA	VIÑA	180
00039	44	63-2	SODUPE FERNANDEZ ALBERTO	VIÑA	3.160
00040	46	239 A	LOZA BALMASEDA FELIX	VIÑA	1.050
00041	46	238	ALDANA NEGUERUELA PEDRO	FRUTALES	60
00042	46	236	HERNANDO MIGUEL PILAR	VIÑA	640
00043	46	235 A	BALMASEDA MARTINEZ BENJAMIN	VIÑA	330
00044	46	259	BALMASEDA MARTINEZ BENJAMIN	VIÑA	2.160
00045	46	47	BALMASEDA GRIJALBA PEDRO	CS	930
00046	46	45	PURAS FERNANDEZ JUAN-MANUEL	CS	20
00047	46	40-2	DESCONOCIDO A		0
00048	46	41-2	PURAS FERNANDEZ JUAN-MANUEL	CS	1.620

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
00049	46	258	DESCONOCIDO B	.	0
00050	46	40-1	DESCONOCIDO C	.	0
00051	46	41-1	PURAS FERNANDEZ JUAN-MANUEL	CS	940
00052	46	53	DESCONOCIDO D	.	0
00053	46	37	ABALOS ORIVE PABLO	EP	610
00054	46	36	GARCIA LOPEZ MAXIMO	FRUTALES	650
00055	46	35	BALMASEDA NEGUERUELA AVELINO	VIÑA	100
00056	46	34	VILLARO FERNANDEZ JULIAN-RODRIGO	VIÑA	1.230
00057	46	31	CEBALLOS BLANCO DANIEL Y CARLOS	VIÑA	2.270
00058	45	329 A	SODUPE BLANCO RAUL	VIÑA	690
00059	45	92	SODUPE BLANCO RAUL	CS	990
00060	45	93	MARTINEZ CASTRESANA MARIA	CS	1.030
00061	45	103	REQUETA IBEAS PEDRO	VIÑA	600
00062	45	104	CECILIO GARCIA	VIÑA	160
00063	45	105	ORTEGA FERNANDEZ JULIA	CS	940
00064	45	107	MANZANOS LEDESMA JESUS	CS	1.150
00065	45	106 B	SODUPE VISEIRAS CESAR	CS	860
00066	45	106 A	SODUPE VISEIRAS CESAR	CS	320
00067	45	256	BALMASEDA VILLARO TEODORA	HUERTA	80
00068	45	108	BLANCO SODUPE ROSA	CS	2.500
00069	45	225	METOLA MARTINEZ VICTOR	HUERTA	550
00070	45	251	METOLA MARTINEZ VICTOR	HUERTA	50
00071	45	348	METOLA MARTINEZ VICTOR	HUERTA	70
00072	45	110	LECEA BLANCO RUFINO	VIÑA	80
00073	45	114	MIGUEL MIGUEL GERARDO	VIÑA	80
00074	45	176	LOZA ZUAZO GREGORIA	HUERTA	640
00075	45	173 A	HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES	P.BASCULA CEMENTO	1.870
00076	45	171	ESPINOSA PURAS FERMIN	HUERTA	170

Nº de Fincas : 76

*Expediente de anulación de Calificación Provisional de V.P.O. de promoción privada*  
III.A.1202

Presentada solicitud de Calificación Provisional otorgada el día 24 de Enero de 1989 a D. Manuel Martínez Hernández, presidente de "Promociones y viviendas Martínez, S.A.", para la construcción de 6 viviendas en la calle 2ª de la Santísima Trinidad de Alfaro (La Rioja), amparado en el expediente 26-1-0065/88, se hace pública, para que en virtud de lo dispuesto en el art. 91 L.P.A., los posibles interesados puedan alegar lo que estimen oportuno a su derecho, en el plazo de 15 días hábiles, computables a partir del siguiente al de su publicación, ante la Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda.

Logroño, a 27 de Noviembre de 1990.— El Director General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, Javier Pérez Aguilar.

**CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES**

*Convenio de cooperación entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el desarrollo del Programa Cultural Rioja*  
III.A.1203

La firma del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de La Rioja está referida a la participación del Ministerio de Cultura en el Programa Cultural Rioja, a través de la Dirección General de Cooperación Cultural, aportando 4.000.000 pesetas.

A su vez, el Gobierno de La Rioja aportará, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la infraestructura, el equipamiento y el personal técnico necesarios y presentará al Ministerio una memoria detallada de las acciones realizadas.

Logroño, 26 de Noviembre de 1990.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Miguel Angel Roperro Sáez.

El Director General de Obras Públicas y Transportes, Vicente Ruiz Simarro.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO**

*Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, por la que se autoriza una instalación eléctrica y se declara la utilidad pública de la misma*  
III.A.1204

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-18.839 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV "Arenzana-Badarán" consistente en suprimir el tramo de línea entre los apoyos 3 y 11, construyendo un nuevo tramo que enlazará con los 3 y 12, variando el trazado. El tramo entre los apoyos 3 y 5 será en doble circuito.

Variante de la línea a 13,2 KV "Anguiano-Nájera", consistente en suprimir el tramo de línea entre los apoyos 3 y 51 construyendo un tramo de línea que enlazará con los colocados nºs. 3. y 51, variando el trazado. El tramo entre los nºs. 3 y 5 será en doble circuito.

Variante de la línea "Arenzana-Santo Domingo", consistente en suprimir el tramo de línea entre los apoyos 3 y 5 y parte del vano comprendido entre los apoyos 5 y 6, construyendo un nuevo tramo que enlazará con los ya colocados 3 y 6, variando el trazado.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto de 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento

de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 19 de Noviembre 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

*Declaración de la necesidad de ocupación de fincas para proceder a una instalación eléctrica* III.A.1205

Visto el expediente nº AT-17.805 instruido a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de línea aérea a 13,2 KV y ET "El Marugal" en Casalarreina.

Resultando que por la Resolución de esta Consejería de fecha 28-5-90 fue declarada la utilidad pública de la instalación precitada, siendo publicada esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja nº 77 de fecha 23-6-90.

Resultando que para la ejecución de la resolución citada es preciso la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela nº 12.— Dña. Concepción Terrazas Salinas, con domicilio en Casada (Navarra), c/ San Blas, 2, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 1,21 m2.

Parcela nº 5.— D. Jaime Vozmediano Ruíz, con domicilio en Casalarreina (La Rioja), c/ Avda. Primo de Rivera 6-2º, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m2.

Parcela nº 16.— Dña. Felisa Lahera Riaño, con domicilio en Casalarreina (La Rioja), c/ Calvo Sotelo, 19-2º B, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m2.

Resultando que de los extremos anteriores se ha dado la publicidad reglamentaria, apareciendo en el Diario La Rioja de 10-9-90, en el Correo Español el 10-9-90, y el el Boletín Oficial de La Rioja nº 110 de fecha 8-9-90, así como habiendo sido comunicada directamente a los interesados.

Resultando que en el plazo establecido al efecto ha tenido escrito de Electra de Logroño, S.A. rectificado errores en la relación aparecida.

Vistos la Ley 10/1966 de 18 de Marzo y su Reglamento de aplicación aprobada por Decreto 2619/1966 de 20 de Octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Considerando que las fincas afectadas no reúnen ninguna de las características señaladas por los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de Octubre, que pueda eximirles de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Esta Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1º de Febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso, de las fincas anteriormente señaladas para el establecimiento de línea aérea a 13,2 KV y ET "Marugal" en Casalarreina.

Logroño, 23 de Noviembre de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

*Declaración de la necesidad de ocupación de fincas para proceder a una instalación eléctrica* III.A.1206

Visto el expediente nº AT-20.736 instruido a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de variante de la línea aérea a 13,2 KV denominada "ETD San Adrián-Circunvalación Norte de Calahorra".

Resultando que por la Resolución de esta Consejería de fecha 28-3-90 fue declarada la utilidad pública de la instalación precitada, siendo publicada esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 12-4-90.

Resultando que para la ejecución de la resolución citada es preciso la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela nº 7.— D. Roberto Martínez Gurrea, con domicilio en Calahorra, c/ Avda. Valvanera nº 50-4º, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 41 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m2.

La servidumbre actual que desaparece es, vuelo sobre 41 m. de 3 conductores con banda horizontal total de 0,60 m. y un apoyo de madera que ocupa una superficie de 0,80 m2.

Resultando que de los extremos anteriores se ha dado la publicidad reglamentaria, apareciendo en el Diario La Rioja de 7-4-90, en el Correo Español el 7-4-90, y en el Boletín Oficial de La Rioja nº 45 de fecha 12-4-90, así como habiendo sido comunicada directamente a los interesados.

Resultando que en el plazo establecido al efecto ha tenido entrada escrito de alegaciones de D. Roberto Martínez Gurrea.

Resultando que habiéndose dado traslado del anterior escrito a Electra de Logroño, S.A. manifiesta que la variante a introducir está motivada por la construcción de la Carretera Variante Norte de Calahorra, consistente en suprimir un apoyo de madera existente y colocar otro apoyo de hormigón y más altura que en el anterior, sin cambiar el trazado actual.

Vistos la Ley 10/1966 de 18 de Marzo y su Reglamento de aplicación aprobada por Decreto 2619/1966 de 20 de Octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Considerando que las fincas afectadas no reúnen ninguna de las características señaladas por los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de Octubre, que pueda eximirles de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Esta Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1º de Febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso, de las fincas anteriormente señaladas para el establecimiento de variante de línea aérea a 13,2 KV "ETD San Adrián-Circunvalación Norte de Calahorra", desestimando las alegaciones presentadas por D. Roberto Martínez Gurrea.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su recepción.

Logroño, 26 de Noviembre de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

#### 2º requerimiento declaración anual IVA ejercicio 88

III.B.1338

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se desprende que presentó las siguientes declaraciones-liquidaciones:

— Ejercicio 1988

— Impuesto sobre el Valor Añadido

De lo anterior se deduce que se encuentra obligado a presentar:

Declaración anual de IVA, correspondiente al ejercicio 1988, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los quince días naturales siguientes a la recepción de este requerimiento la declaración omitida. Asimismo, justificará en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración, o si ya la presento, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa por importe abajo indicado, según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Se le notifica, asimismo, la apertura de expediente sancionador por importe que abajo se indicará, por infracción tributaria simple cometida al no atender el anterior requerimiento.

A tal efecto, dispone de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, para formular por escrito, ante esta oficina las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo, y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 7 de Noviembre de 1990.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Nº Requerimiento	Nombre	Domicilio	Importe Expediente	Importe Exp. Sanc.
8000233—2	Mundimercado S.L.	Hnos. Moroy, 1.—Logroño	50.000	25.000
8000257—2	Juegos de Azar Riojanos S.A.	Rep. Argentina, 31.—Logroño	50.000	25.000
8000269—2	Antonio Pascual Palacios	Rep. Argentina, 15 (Bar)—Logroño	50.000	25.000
8000270—2	José L. Pascual Palacios	Mugica, 38.—Logroño	50.000	25.000
8000273—2	Urbana Postigo Cillero	Rep. Argentina, 35.—Logroño	50.000	25.000
8000280—2	Francisco Sanchez Miranda	Lardero, 41.—Logroño	50.000	25.000
8000296—2	Construcciones Samo Riojana	Jorge Vigón, 31.—Logroño	50.000	25.000
8000417—2	Isidro Pozo Zorrilla	Cr. Soria El Juncal Km. 8.—Albelda Iregua	50.000	25.000

## 1º requerimiento declaración anual IVA ejercicio 1989

III.B.1339

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se desprende que presentó declaraciones-liquidaciones por el ejercicio 1989.

De lo anterior se deduce que se encuentra obligado a presentar:

Declaración anual de IVA, correspondiente al ejercicio 1989, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los quince días naturales siguientes a la recepción de este requerimiento la declaración omitida.

Asimismo, justificará en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración, o si ya la ha presentado, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa por importe abajo indicado, según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Logroño, 7 de Noviembre de 1990.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Nº Requerimiento	Nombre	Domicilio	Importe Sanción
9000007—1	Jesusa Fernández Marín	Bretón Herreros, 33.—Logroño	25.000
9000012—1	Gabrial Jiménez Jiménez	Herrerías, 10.—Logroño	25.000
9000014—1	Rufino Jiménez Jiménez	Ruavieja, 16.—Logroño	25.000
9000018—1	Armando Masso Segura	Portales, 21.—Logroño	25.000
9000019—1	Saulo y Matute Montessori	Avda. Navarra, 16.—Logroño	25.000
9000025—1	Promociones y Edificaciones Najera	Avda. Portugal, 21.—Logroño	25.000
9000027—1	Royo Roldan S.L.	Plaza Mercado, 24.—Logroño	25.000
9000034—1	Hermenegildo Barco Moreno	Duques de Nájera, 13.—Logroño	25.000
9000035—1	José M. Berdejo Martínez	Sta. Isabel, 9.—Logroño	25.000
9000038—1	Alejandro Castrejana Bañuelos	Najerilla, 8.—Logroño	25.000
9000039—1	Cia. Intenacional Comercialización	Avda. Juan Carlos I, 3.—Logroño	25.000
9000043—1	Antonio Duran Ruiz	Plaza Sotillo, 3.—Logroño	25.000
9000065—1	Promociones Hidroeléctrica de La Rioja	Vara de Rey, 43.—Logroño	25.000
9000066—1	Felix Ramirez Urdiales	Dr. Mugica, 26.—Logroño	25.000
9000071—1	Amador Sanchez Holgado	Rep. Argentina, 46.—Logroño	25.000
9000078—1	José L. Villanueva Artero	M. Teresa Gil de Garate, 74.—Logroño	25.000
9000091—1	M. Pilar Fernández de Espartero	Avda. Colón, 69.—Logroño	25.000
9000094—1	Ignacio Gochi Villanueva	Belchite, 27.—Logroño	25.000
9000096—1	Grupo Rioja Cinco S.L.	Dr. Castroviejo, 32.—Logroño	25.000
9000098—1	Eugenio Hernández Martín	Avda. Colón, 55.—Logroño	25.000
9000100—1	Ricardo Martín Martín	Avda. Jorge Vigón, 13.—Logroño	25.000
9000109—1	Promociones Yuki S.A.	Marqués de la Ensenada, 20.—Logroño	25.000
9000122—1	Berhor S.L.	Padre Claret, 12.—Logroño	25.000
9000132—1	Ferles S.L.	Quintiliano, 9.—Logroño	25.000
9000139—1	Manuel Iglesias Barros	Cigüeña, 32.—Logroño	25.000
9000146—1	M. Consuelo Lorente García	Avda. Juan Carlos I, 61.—Logroño	25.000
9000153—1	Alfonso Motoso Olivás	San Prudencio, 13.—Logroño	25.000
9000155—1	Orga Distribuciones S.A.	Caballero Rosa, 2.—Logroño	25.000
9000169—1	Agrupaciones Propietarios Jaime I	Huesca, 82.—Logroño	25.000
9000172—1	Raul M. Arlanzón León	Industria, 9.—Logroño	25.000
9000175—1	Fernando Bergasa Pons	Rey Pastor, 4.—Logroño	25.000
9000177—1	Manuel M. Boado Betrán	Plaza Primero de Mayo, 11.—Logroño	25.000
9000189—1	Fernando Vallejo Negueruela y otro	Avda. Juan Carlos I, 61.—Logroño	25.000
9000193—1	Narcisa García Langa	Velez Guevara, 24.—Logroño	25.000
9000196—1	Daniel A. García Tames	Chile, 18.—Logroño	25.000
9000204—1	Llorenzasa	Avda. Labradores, 2.—Logroño	25.000
9000211—1	Juan M. Mier Lorente	Avda. Juan Carlos I, 61.—Logroño	25.000
9000212—1	José M. Mirangaya Zaldivar	Avda. Gonzalo Berceo, 14.—Logroño	25.000
9000216—1	Oce S.L. Org. Colctivos Empresarios	Guardia Civil, 4.—Logroño	25.000
9000220—1	Manuel Patiño Ibañez	Ronda Cuarteles, 24.—Logroño	25.000
9000225—1	Ramblasque S.A.	Guardia Civil, 2.—Logroño	25.000
9000236—1	Comercial e Industrial de Maquinaria	Salamanca, 5.—Logroño	25.000
9000260—1	Matias Plaza Elias	Iglesia s/n.—Rasillo	25.000
9000266—1	Juana Soto Rodriguez	S. Pedro, 2.—Lardero	25.000
9000267—1	Ignacio Añorga Galarraga	Avda. Navarra, s/n.—Alberite	25.000
9000288—1	Inversiones Edificios y Terrenos	Cr. Logroño, 9.—Navarrete	25.000
9000291—1	Muebles Hermanos del Rey S.A.	Cr. Burgos, 9.—Navarrete	25.000
9000299—1	Carlos M. I. Diaz Palacios	Plaza Placido Careaga, 5.—Bilbao	25.000

## Notificación

III.B.1340

En la revisión de su declaración según modelo y periodo abajo indicado se ha advertido la omisión de los documentos que a continuación se relacionan y/o la falta de justificantes de los hechos o situaciones que se citan.

Número Requerimiento	Modelo Año	Nombre	Domicilio
0001178	101-88	Martin I. García García	S. Antón, 1.— Logroño
Certificado original de retenciones de rendimientos del capital mobiliario Carta de pago de los ingresos a cuenta fraccionados, Modelo 130 (ejemplar para el sobre anual).			
0001302	101-88	Andrés Jiménez Martínez	Vitoria, 1.— Logroño
Certificación original de retenciones de rendimientos del trabajo personal			
0203231	101-88	Andrés García Abad	Av. Constitución, 28.— Logroño
Certificado original de retenciones de rendimientos del trabajo personal			
0203582	101-88	Javier Gómez Gómez	Saturnino Ularqui, 11.— Logroño
Falta firma o firmas del declarante y/o cónyuge.			
0203640	101-88	Jesús María Zúñiga Arenas	Lardero, 11.— Logroño
Justificar: Gastos de enfermedad, inversión vivienda, seguros de vida, de pensiones, inversión empresarial, ded. dividendos.			
0203671	101-88	Julián Pérez Abad	Villamediana, 33.—Logroño
Falta firma o firmas del declarante y/o cónyuge. Manifiéstese si su declaración es conjunta o individual.			
0302256	100-88	Daniele Poruquet Rey	Portales, 47.— Logroño
Certificado original de retenciones de rendimientos del trabajo personal.			
0303039	100-88	Miguel A. Ruiz Calleja	Av. J. Carlos I, 67.—Logroño
Certificado original de retenciones, rendimientos del capital mobiliario.			
0303890	100-88	Guillermo Payueta Gil	Av. Paz, 46.— Logroño
Certificado original de retenciones, rendimientos del capital mobiliario. Falta firma o firmas del declarante y/o cónyuge.			
0304246	100-88	Julia Barrasa Santamaría	Lucrecia Arana, 11.—Haro
Certificado original de retenciones, rendimientos del capital mobiliario.			
0600017	390-89	Rosa M. Ciaurri Ramírez	Industria, 2.— Logroño
Falta de ejemplar para el sobre anual de las declaraciones-liquidaciones del IVA correspondiente al ejercicio. Falta de firma del declarante.			
0600146	390-89	Cantabria II SA	Vara de Rey, 41.— Logroño
Falta de ejemplar para el sobre anual de las declaraciones-liquidaciones del IVA correspondientes al ejercicio.			
0600198	390-89	José M. Baños Muñoz y Uno	Cr. Zaragoza, Km. 9.—Logroño
Falta de ejemplar para el sobre anual de las declaraciones-liquidaciones del IVA correspondientes al ejercicio.			
0600231	390-89	Carlos Clavijo García y Uno	Galicia, 2.— Logroño
Falta de ejemplar para el sobre anual de las declaraciones-liquidaciones del IVA correspondientes al ejercicio.			
0600266	390-89	Aracosta SL	Gl. Urrutia, 1.— Logroño
Falta de ejemplar para el sobre anual de las declaraciones-liquidaciones del IVA correspondientes al ejercicio. No figura completa la descripción de la actividad principal, la clave o el epígrafe correspondiente, o en su caso, los datos consignados no son válidos.			
0600451	390-89	Fermin I. Jiménez Ollobarren	Mq. Murrieta, 50.— Logroño
Falta de ejemplar para el sobre anual de las declaraciones-liquidaciones del IVA correspondientes al ejercicio.			
0600461	390-89	Eduardo R. Laza Trapero	S. Ulargui, 9.—Logroño
Falta de ejemplar para el sobre anual de las declaraciones-liquidaciones del IVA correspondientes al ejercicio. No figura completa la descripción de la actividad principal; la clave o el epígrafe correspondiente, o en su caso, los datos consignados no son válidos.			
0600553	390-89	Rojas y Olarra SA	Vara de Rey, 41.—Logroño
Falta cumplimentar los datos de los representantes de la entidad. No figura completa la descripción de la actividad principal, la clave o el epígrafe correspondiente, o en su caso, los datos consignados no son válidos.			
0600558	390-89	Mantenimiento de Inmuebles SL	J. Carlos I, 41.—Logroño
Falta cumplimentar los datos de los representantes legales de la entidad.			
0600560	390-89	Blanca Jimena Calvo Burgos	Dr.Castroviejo 18.—Logroño

Falta de ejemplar para el sobre anual de las declaraciones-liquidaciones del IVA correspondientes al ejercicio.

0600614 390-89 José M. Moreno Yangüela Av. J.Carlos,17.—Logroño  
Los resultados de las declaraciones-liquidaciones consignados en la declaración resumen anual no están debidamente justificados.

0600652 390-89 Miguel A. Miguélez Nuñez y 1 Sagasta, 8.— Logroño  
Falta de ejemplar para el sobre anual de las declaraciones-liquidaciones del IVA correspondientes al ejercicio.

0600655 390-89 Carlos Cadarso SA Somosierra,47.—Logroño  
Falta de firma del declarante.

0600665 390-89 Promociones Inmb. Narrauri Múgica, 8.— Logroño  
Falta de firma del declarante.  
Falta cumplimentar los datos de los representantes legales de la entidad.

0600717 390-89 M. Angeles Yangüela Terroba y 1 Gv. J. Carlos I,12.— Logroño  
No figura completa la descripción de la actividad principal, la clave o el epígrafe correspondiente, o en su caso, los datos consignados no son válidos.  
Declaración-resumen anual presentada en modelo incorrecto.

0600790 390-89 Juan C. Fernández Ortega y 1 Mena Navarrete,18.—Logroño  
Falta de ejemplar para el sobre anual de las declaraciones-liquidaciones del IVA correspondientes al ejercicio.

0600800 390-89 Inla SA Gonzalo Berceo,54.—Logroño  
Falta de ejemplar para el sobre anual de las declaraciones-liquidaciones del IVA correspondientes al ejercicio.

0600835 390-89 Nuevos Espacios Agroindust. SA Juan Carlos I,26.—Logroño  
No figura completa la descripción de la entidad principal, la clave o el epígrafe correspondiente, o en su caso, los datos consignados no son válidos.

0600870 390-89 Evangelio Hermanos SA Calvo Sotelo,10.—Logroño  
Falta cumplimentar los datos de los representantes legales de la entidad.

0600897 390-89 Julia Vallejo Cabezón Vara Rey, 39.—Logroño  
Falta de firma del declarante.

0600956 390-89 Get Food SA Mq. Vallejo,16.—Logroño  
Falta cumplimentar los datos de los representantes legales de la entidad.

0600960 390-89 Gráficas Pevisa SA Dr. Múgica,30.— Logroño  
Falta cumplimentar los datos de los representantes legales de la entidad.

0601007 390-89 Pescados y Congelados Artico SL Dq. Victoria,33.—Logroño  
Falta cumplimentar los datos de los representantes legales de la entidad.

0601052 390-89 Automóviles Lardero SI. Mq. Murrieta,5.—Logroño  
Falta de ejemplar para el sobre anual de las declaraciones-liquidaciones del IVA correspondientes al ejercicio.

0700042 391-89 José L. Neira Jiménez Mena Navarrete,16.—Logroño  
Falta de ejemplar para el sobre anual de las declaraciones-liquidaciones del IVA correspondientes al ejercicio.

0700046 391-89 Guillermo Payueta Gil Av. Paz, 46.— Logroño  
Debe consignar volumen total de operaciones en el ejercicio 1989; IVA incluido.

2001989 200/201-89 Explotaciones de Sanator SA Club Deportivo,7.—Logroño  
Original de los Modelos 202 de pago a cuenta de este impuesto por el ejercicio 1989 y/o certificación original de las entidades retenedoras, por las cantidades retenidas.  
Omisión del sello y firma del representante de la entidad en todas las páginas de la declaración.

2004889 200/201-89 Alquivia SA Ribera La.— Logroño  
Original de los Modelos 202 de pago a cuenta de este impuesto por el ejercicio 1989 y/o certificación original de las entidades retenedoras, por las cantidades retenidas.

0080105 190-89 M. Elena Gómez Urcola Piqueras, 134.— Logroño  
Falta(n) ejemplar(es) para el sobre anual del Modelo 110.

0080452 190-89 Ricardo de Miguel Cerdón Saturnino Ulargui,14.—Logroño  
Faltan hojas interiores.

0080589 190-89 Pescad. y Congelados Artico SL Dq. Victoria, 33.— Logroño  
Falta(n) ejemplar(es) para el sobre anual del Modelo 110.

0080799 190-89 Acapite SL Hnos. Moroy, 2.— Logroño  
Incompleta identificación y/o domicilio de perceptores.  
Falta situación familiar de perceptores.

0080826 190-89 Urbena SA Pz. Fermín Gurbindo,2.—Logroño  
Falta situación familiar de perceptores.

0080938 190-89 Aracosta SL Gl. Urrutia,1.—Logroño  
Falta(n) ejemplar(es) para el sobre anual del Modelo 110.

0080944 190-89 Cartonajes Najerilla SL Navarra Pabellón,1.—Alberite  
Faltan hojas interiores.

Por ello deberá remitir por correo, o presentar en la Dependencia o Sección de Gestión de la oficina arriba indicada, los documentos o justificantes citados en este requerimiento, para lo cual se le concede un plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedando advertido de que transcurrido el plazo señalado sin que tengan entrada los documentos omitidos, puede ser sancionado por infracción tributaria simple con multa de 1.000 a 150.000 Pts., según dispone el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria.

Asimismo le comunico que si su declaración resulta con derecho a devolución, no se procederá a la tramitación en tanto no sea atendido este requerimiento.

Logroño, 7 de Noviembre de 1990.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

## DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

### Corrección de error

III.B.1351

Advertido error en la publicación del anuncio III.B.1196, efectuada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 138 de 13 de Noviembre de 1990, se procede a su nueva publicación:

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa: Centro Cultural Virgen de la Cuesta C/ General Franco 2 Santurde, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9-10-90 en el expediente E-AO-458/90, Acta de Infracción número 1007/89 por la que se impone la multa total de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.) por la infracción a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 24 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

### Corrección de error

III.B.1352

Advertido error en la publicación del anuncio III.B.1198, efectuada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 138 de 13 de Noviembre de 1990, se procede a su nueva publicación:

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa: César de la Cruz Sanchez C/ Samalar 12-2 Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 27-6-90 en el expediente E-T-257/90, Acta de Infracción número 561/90 por la que se impone la multa total de doscientas cincuenta mil cinco pesetas (250.005 ptas.) por la infracción a lo dispuesto en el artículo 2.2 del R.D. 2104/84 de 21 de Noviembre advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 24 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

### Notificación

III.B.1353

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa: Coordinadora Riojana de Seguridad y Protección, con último domicilio conocido en C/ Vélez de Guevara 43-45 bajo Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 22-10-90 en el expediente SS-767/90, Acta de Infracción 1009/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.) por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 9 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

### Notificación

III.B.1354

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa: Julián Sáenz López Díez, con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo 6 Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 22-10-90 en el expediente SS-764/90, Acta de Infracción 913/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.) por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 9 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

### Notificación

III.B.1355

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa: Muebles Hermanos del Rey S.A., con último domicilio conocido en C/ Crta. de Burgos km 9 Navarrete (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29-10-90 en el expediente SS-799/90, Acta de Infracción 664/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.) por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 9 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

## CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

### Notificación

III.B.1365

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, se notifica a D. PEDRO FERNANDEZ RUIZ, vecino de Abalos (La Rioja), la presente Resolución a través de este periódico oficial debido a que la comunicación enviada en su día fue devuelta por el Servicio de Correos con la leyenda de "Rehusada". "Expediente nº 1.879, incoado a D. PEDRO FERNANDEZ RUIZ, de Abalos (La Rioja).

José M<sup>a</sup> Sabando Villanueva, Secretario del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja.

CERTIFICA: Que el Consejo Regulador en su sesión de 7 de Septiembre de 1990 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente sancionador de referencia, instruido por este Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja, y  
RESULTANDO: Que con fecha 28-11-89, el Servicio Habilitado de Veedores del Consejo Regulador levantaron el Acta V N<sup>o</sup> A-26 en la que consta cuanto se expresará en el Considerando primero.

RESULTANDO: Que, recibida el Acta anterior, el Consejo Regulador acordó en providencia de fecha 02.02.90 incoar expediente sancionador, y designó Instructor y Secretario para el mismo, formulándose por el primero el 22.02.90, pliego de cargos en el que se imputan el expedientado los hechos relatados en el Acta y se califican provisionalmente de infracción al art. 24-4 del Reglamento de la D.O. Rioja, en su relación con el Oficio-Circular nº 9/89, de 2 de Septiembre de 1989, sobre Normas de Campaña.

RESULTANDO: Que, notificado el pliego de cargos, y a la vista de que el expedientado no presentó alegaciones al mismo, el Instructor del expediente dictó propuesta de resolución sancionadora, a la que tampoco presentó alegaciones.

VISTOS: El Reglamento de la Denominación de Origen Rioja y de su Consejo Regulador, aprobado por Orden de 2 de Junio de 1976, la Ley 25/1970, de 2 de Diciembre, "Estatuto de la Viña, el Vino y los Alcoholes", el Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 835/1972, de 23 de Marzo, la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, y demás disposiciones de general aplicación, y

CONSIDERANDO: Que es un hecho cierto, por así constar en Acta y no haber sido desmentido por prueba en contrario (arts. 121-3 del D. 835/72, y 50-2 del Reglamento de la D.O. Rioja), que el expedientado, viticultor elaborador inscrito en los Registros del Consejo Regulador, elaboró en la Campaña 1989/90, un total de 4.120 Kgs. de uva, que introdujo en su bodega sin haber pesado previamente ninguno.

CONSIDERANDO: Que se ha infringido lo dispuesto en el artículo 24.4 del Reglamento de la D.O. Rioja, que obliga a las personas inscritas al cumplimiento de los acuerdos que, dentro de sus competencias, dicte el Consejo Regulador, entre los que se hallan los publicados por el Oficio-Circular nº 9/89, en el que se establece para los viticultores-elaboradores

la obligación de pesar la uva, siempre que exista báscula en su localidad, y de presentar junto a la Declaración de cosecha los talones de su Cartilla de Viticultor debidamente visados por el Auxiliar de Vendimia, allí donde lo haya, o en su defecto, los tickets que justifiquen las pesadas en báscula.

**CONSIDERANDO:** Que la infracción de esta obligación debe ser calificada de falta administrativa (art. 54.1.A.5 del Reglamento de la Denominación de Origen Rioja) que se corrige con la imposición de una multa del 1 al 10% del valor de la mercancía o producto afectado, por lo que es correcta la sanción que propone el Instructor; no obstante este Consejo Regulador entiende que es aplicable en este supuesto la reducción prevista en el art. 123, apartado 4º, "in fine", por lo que la multa propuesta se reduce en un 50%, esto es, 5.678 Pts.

**CONSIDERANDO:** Que la resolución de los expedientes acordados por el Consejo Regulador de la D.O. Rioja corresponde al propio Consejo cuando la sanción no exceda de 50.000 Pts. conforme al art. 52-1 de su Reglamento.

Por lo expuesto, este Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja ha acordado lo siguiente

## RESOLUCION:

Sancionar a D. PEDRO FERNANDEZ RUIZ, de Abalos (La Rioja), con multa de CINCO MIL SETECIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS (5.768 Pts.).

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en papel de pagos del Estado, dentro de los quince días hábiles siguientes al de recepción de este acuerdo, mediante su entrega en las Oficinas del Consejo Regulador (Jorge Vigón, 51, Logroño).

Se le recuerda que, según el art. 57 del Reglamento de la D.O. Rioja, la reincidencia lleva aparejada una sanción superior en un 50% a la que hubiera sido aplicable, en su caso.

Lo que se le comunica para su conocimiento y cumplimiento, informándole que contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, pueda interponer Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles siguientes al de su notificación, ante la Subdirección General del I.N.D.O. del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (C/ Dulcinea, 4 — 28020—Madrid).

Logroño, 13 de Noviembre de 1990. — El Secretario, José M<sup>a</sup> Sabando."

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

#### Corrección de error

III.C.1648

Conteniendo error de mediciones, en el anuncio publicado en el B.O.R. n<sup>o</sup> 135 de fecha de 6 de Noviembre, se hace constar que la Parcela "B" incluida en el anuncio, contiene una superficie de 6.300 m<sup>2</sup>, en vez de los 6.500 que en el mismo figura.

En su consecuencia el plazo de exposición del Acuerdo se prorroga durante los quince días siguientes al de la publicación de la presente corrección.

Rincón de Soto, 13 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

#### Exposición pública del expediente 2/90 de Modificación de Créditos III.C.1696

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo el expediente n<sup>o</sup> 2/90 de modificación de créditos en el Presupuesto de 1990, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se formularan reclamaciones.

San Vicente de la Sierra, a 3 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N<sup>o</sup> 2 DE LOGROÑO

#### Edicto

IV.1692

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> Dos de esta ciudad en el Expediente de Separación Matrimonial n<sup>o</sup> 18/90 promovido por D. Luis Angel Martínez Zaldivar contra D<sup>a</sup> Adoración Valverde Carreño, por la presente se cita a comparecencia ante

este Juzgado a efectos de celebrar la Confesión Judicial, para el día 12 de Diciembre de 1990, a las 12,15 horas de su mañana a la demandada D<sup>a</sup> Adoración Valverde Carreño, de quien se desconoce el domicilio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Para que conste y sirva de citación en forma al referido, expido la presente en Logroño, a ventitres de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Magistrada-Juez. La Secretaria.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Adjudicación de la contratación de las obras de: "REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA LO-652, TRAVESIA DE CALAHORRA (LA RIOJA)" EXPEDIENTE N<sup>o</sup> 09-1-1.1-097/90  
V.A.1296*

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 26 de Noviembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación definitiva de las obras de referencia a favor de la Empresa: ISMAEL ANDRES, S.A. por el importe de su proposición de: treinta y seis millones doscientas mil pesetas (36.200.000.—Ptas).

Logroño, 3 de Diciembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

#### Modificación

V.A.1292

Por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 3 de diciembre actual, se modifica la categoría exigida para la contratación, mediante Subasta, de las Obras de: "ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA LO-8030 DE LA C-113 A VALVANERA"

Expediente N<sup>o</sup> 09-1-1.1-106/90, anunciada en el B.O.R. n<sup>o</sup> 143, de fecha 24 de Noviembre de 1.990.

Donde dice:

Clasificación del Contratista: Grupo: G, Subgrupo: 6, categoría: d.  
Debe decir:

Clasificación del contratista. Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: c.  
Las fechas para Presentación y Apertura Pública de Proposiciones, siguen siendo el 20 y 26 de Diciembre, respectivamente.

Logroño, 4 de Diciembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de: "RESTAURACION DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA DE ARENZANA DE ABAJO" EXPEDIENTE N<sup>o</sup> 08-1-2.1-059/90  
V.A.1293*

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 28 de Noviembre de 1.990, ha resuelto declarar desierto el concurso para la contratación de las obras de referencia, por no presentarse ninguna proposición.

Logroño, 3 de diciembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de: "RESTAURACION DE LA ERMITA DE CARRASQUEDO, EN GRAÑON". EXPEDIENTE N° 08-1-2.1-067/90 V.A.1294*

*Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de: "REALIZACION DEL MAPA FORESTAL EN LA RIOJA, ESCALA 1:10.000". EXPEDIENTE N° 05-5-2.1-119/90 V.A.1306*

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 28 de Noviembre de 1.990, ha resuelto declarar desierto el Concurso para la contratación de las Obras de referencia por no presentarse ninguna proposición.

Logroño, 3 de Diciembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la Contratación de las Obras de: "RESTAURACION DE LA CASA GRANDE DE ORTIGOSA DE CAMEROS" EXPEDIENTE N° 08-1-2.1-035/90 V.A.1295*

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 28 de Noviembre de 1.990, ha resuelto declarar desierto el Concurso para la contratación de las Obras de referencia, por no presentarse ninguna proposición.

Logroño, 3 de Diciembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Corrección de error*

V.A.1303

En el B.O.R. número 146, de fecha 1 de diciembre de 1990, aparece publicado anuncio para la contratación, mediante subasta, de las obras de "Ensanche y mejora de la carretera LR-251 de Villamediana de Iregua a Alberite, P.K. 0,000 al 2,140". Expediente N° 09-1-1.1-112/90.

Donde dice: Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 17 de noviembre de 1990.

Debe decir: Hasta las trece horas del día 20 de diciembre de 1990.

Asimismo donde dice: Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 21 de diciembre de 1990.

Debe decir: A las trece horas del día 26 de diciembre de 1990.

Logroño, 7 de diciembre de 1990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz

*Subasta abierta sin admisión previa, en tramitación de urgencia, para la contratación de: "OBRAS ALMACEN DE MATERIAL DEPORTIVO Y URBANIZACION ACCESOS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ADARRAGA". Expediente N° 08-1-1.1-107/90 V.A.1304*

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, convoca la siguiente subasta abierta sin admisión previa, en tramitación de urgencia:

Objeto: "OBRAS ALMACEN DE MATERIAL DEPORTIVO Y URBANIZACION ACCESOS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ADARRAGA".

Presupuesto de contrata: Cincuenta y un millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos dieciocho pesetas (51.169.618 pesetas).

Anualidad 1990.— Treinta millones de pesetas (30.000.000 pesetas).

Anualidad 1991.— Veintiún millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos dieciocho pesetas (21.169.618 pesetas).

Clasificación del contratista.— Grupo: C, Subgrupo: 2 y 6, Categoría: c, de forma conjunta.

Plazo total de ejecución: Cinco meses (5 meses).

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 20 de diciembre de 1990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Calle Calvo Sotelo, 3, bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 26 de diciembre de 1990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja (Calle Calvo Sotelo, 3-1<sup>o</sup> derecha).

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (Calle Calvo Sotelo, 3-1<sup>o</sup> derecha) durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 7 de diciembre de 1990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz

La Consejera de Agricultura y Alimentación, convoca el siguiente Concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: "REALIZACION DE MAPA FORESTAL EN LA RIOJA, ESCALA 1:10.000".

Presupuesto de contrata: Veintiocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientas pesetas (28.655.200 pesetas).

Anualidad 1990.— Siete millones de pesetas (7.000.000 pesetas).

Anualidad 1991.— Veintiún millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientas pesetas (21.655.200 pesetas).

Clasificación del contratista.— Grupo: A, Subgrupo: 1, Categoría: B.

Plazo total de ejecución: Diez meses (10 meses).

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 20 de diciembre de 1990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Calle Calvo Sotelo, 3, bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 26 de diciembre de 1990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja (Calle Calvo Sotelo, 3-1<sup>o</sup> derecha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (Calle Calvo Sotelo, 3-1<sup>o</sup> derecha) durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 7 de diciembre de 1990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz

### AYUNTAMIENTO DE BERCEO

*Subasta de las obras de construcción de las piscinas municipales*  
V.A.1305

Aprobado por el Pleno de los Ayuntamientos de Berceo y Estollo, el Pliego de Cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta de las obras de: "Ejecución de piscinas municipales en Berceo", se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Lo constituye la ejecución de las obras de "Ejecución de piscinas municipales en Berceo (La Rioja)", con arreglo al proyecto técnico redactado por los Sres. Arquitectos D. Enrique Miner Guerrero y D. Javier Curiel Marcos.

Tipo de licitación: Cuarenta y cuatro millones doscientas veinte mil ochocientos treinta y ocho pesetas (44.220.838 Pts.) a la baja, I.V.A. incluido.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses.

Pago: Con cargo a los respectivos Presupuestos Municipales.

Fianzas: provisional: 884.417 Pts.; definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Berceo de 10 a 14 horas, durante el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Asimismo, durante dicho plazo, podrá ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Berceo, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación.

Modelo de proposición: D. ..., mayor de edad, profesión ..., domicilio ..., D.N.I. núm. ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Berceo, a 5 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	
		Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105